

**ORDENANZA N°1.134 -DECLARANDO DE INTERÉS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA LA CONFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL CENTRO.-**

Concejo Deliberante, 14 de Mayo de 2.003

**VISTO:**

Que en Rosario del Tala se ha conformado recientemente la Agencia de Desarrollo del Centro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que su implicancia en el ámbito de los proyectos productivos de la zona tendrán la activa participación en esa Agencia.

Que constituye un esfuerzo de la actividad privada de la zona centro de Entre Ríos, en forma mancomunada con los respectivos municipios.

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo alentar desde el punto de vista estratégico la conformación de esta Agencia, a la vez que el Concejo Deliberante con fuerza de Ordenanza así lo declare, por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés para Rosario del Tala la conformación de la Agencia de Desarrollo del Centro, cuyo centro operativo a través de la Gerencia tiene sede en el Centro Comercial e Industrial de esta ciudad.-

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a brindar apoyo estratégico y económico de Pesos doscientos cincuenta (\$250,00) imputable a la partida 07.01.02.21.05/0, a la Agencia de Desarrollo del Centro con asiento en Rosario del Tala.-

**ARTÍCULO 3º:** Esta contribución, especificada en el Art. 2, tendrá un plazo de vigencia por seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-